



## Certificado

### Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
Título: Otorgamiento de una subvención de concesión directa a la Agrupació Excursionista de Palafrugell 2025  
Núm. exp.: 107/2025 de Subvenciones a particulares y entidades  
Ref.: ASCJ/MG

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de noviembre de 2025 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

### Relación de hechos

1.La entidad Agrupació Excursionista de Palafrugell ha presentado una solicitud de subvención (RE núm. TAOENT/2025024646, en fecha 26 de septiembre de 2025) para su actividad ordinaria.

2. Visto el informe emitido por los Jefes del Área de Acción Social, Ciudadanía y Juventud y del Área de Cultura, en el cual se pone de manifiesto que concurren circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la Agrupació Excursionista de Palafrugell con el objetivo de financiar su actividad ordinaria:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2025 a la aplicación presupuestaria siguiente:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención Palafrugell Agrupació Excursionista	52.3370.48905	3.500 €

3.En el citado informe se constata que la entidad no tiene pendiente de justificación ninguna otra subvención otorgada anteriormente por el Ayuntamiento que se encuentre fuera de plazo de justificación, a la vez que se analizan otros aspectos reguladores del convenio.

4.Visto el convenio regulador que consta en el expediente.

5. Vista la existencia de las correspondientes consignaciones en la aplicación presupuestaria 52.3370.48905 del vigente Presupuesto de la Corporación.

### Fundamentos de derecho

- El artículo 25.1 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), atribuye al municipio la competencia para promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
- De acuerdo con el artículo 3 de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el artículo 2.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley (RLGS), las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones de ambas normas.



3. La Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) determina, en su artículo 22.2, que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

4. El artículo 65 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS) determina que el procedimiento de concesión de subvenciones directas puede concluir con un convenio, el cual debe contener una serie de extremos que se recogerán en dicho convenio regulador.

5. El artículo 48.7 de la Ley estatal 40/2015, de octubre, de régimen jurídico del sector público, prevé que "Cuando el convenio instrumenta una subvención debe cumplir lo previsto en la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable", mientras que el artículo 109.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, determina que "Los convenios que comporten la concesión de una subvención por parte de las administraciones públicas deberán ajustarse a las normas que regulan la concesión, sin perjuicio de la aplicación supletoria de lo establecido en esta ley".

6. Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025".

#### Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención:

ENTIDAD:	Agrupació Excursionista de Palafrugell
OBJETO:	Funcionamiento anual 2025
SUBVENCIÓN SOLICITADA:	3.500 €
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	3.500 €
IMPORTE A JUSTIFICAR:	8.900 €
PERCENTAJE DE FINANCIACIÓN:	39,33%
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:	30 de noviembre de 2025
ANTICIPO:	0%
APLICACIÓN PRESUPUESTÀRIA:	52 3370 48905

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto a favor de la entidad beneficiaria, a cargo de la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

**Tercero.-** Aprobar el correspondiente convenio regulador, así como facultar a la señora alcaldesa para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo a las personas interesadas y darle publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica, ordenando su publicación en el BOP de Girona.

**Quinto.-** Comunicar este acuerdo a las Áreas de Intervención y Tesorería.

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificat Subvenció AEP 2025 _ Castellà (versió 2)	IDENTIFICADORS Número de l' anotació: <b>2025024646</b> , Data d' entrada: <b>26/09/2025 14:15:00</b>	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>N3CSZ-DTJEB-UBVOJ</b> Data d' emissió: <b>19 de _2 Març de _2 2026 a les 11:31:55</b> Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/03/2026 13:20	ESTAT <b>SIGNAT</b> 16/03/2026 13:20



Y para que tenga los efectos oportunos, expido este certificado.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2438863 N3CSZ-DTJEB-UBVOJ F687B75D2CD2832096D7EE838050D0BE7F150C30) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>